

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.454

Miércoles 18 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2254657

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO, DERIVADOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNAS QUE SE INDICA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Núm. 11 exenta.- Santiago, 12 de enero de 2023.

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; la resolución exenta N° 309, de 2021, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Plan Operativo de Emergencia del Ministerio de Agricultura, que establece el procedimiento para definir situación de emergencia agrícola; el Ord. N° 4 de la Seremi de Agricultura de Biobío a la Delegada Presidencial de la misma región; el Ord. N° 20 de la Delegada Presidencial de Biobío dirigido al Ministro de Agricultura, solicitando la declaración de emergencia agrícola, y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que la Ley de Presupuestos vigente para cada anualidad, ha contemplado en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 05, facultar a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, situaciones que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que, mediante el oficio N° 4 de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Biobío a la Delegada Presidencial de la Región del Biobío, que aporta los antecedentes de la Comisión Regional de Gestión de Riesgos de la Región del Biobío, además de informes de situación de Indap y Conaf y el oficio N° 20 de 2023, de la Delegada Presidencial de Biobío, dirigido al Ministro de Agricultura, donde se solicita la declaración de emergencia agrícola por los efectos del daño productivo originados por los incendios forestales que han afectado a las comunas de Nacimiento, Yumbel y Santa Juana, todas comunas de la Región del Biobío.

Que, atendido lo expuesto, y haciendo presente que se ha observado el procedimiento establecido al efecto, es necesario declarar la situación de emergencia agrícola para concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas, campesinos afectados y habitantes rurales, con el objeto de mitigar la situación que enfrentan las comunas de Nacimiento, Yumbel y Santa Juana, todas comunas de la Región del Biobío.

Que, como consecuencia de la declaración que por medio de este acto se sanciona, esta Cartera de Estado arbitrará medidas e iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de ejecutar y coordinar acciones de apoyo a los afectados.

CVE 2254657

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Declárese situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo, derivados de los incendios forestales en las comunas Nacimiento, Yumbel y Santa Juana, todas comunas de la Región del Biobío.

Determinése que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución serán otorgadas y estarán destinadas a productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la Región del Biobío, acorde a los procedimientos y/o lineamientos que disponga la autoridad competente, una vez acordado su financiamiento con la Dirección de Presupuestos.

Remítase una copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Zoran Ostoic Marroquín, Jefe de Gabinete.

